PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.7812690*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*Compraventa*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Mínima cuantía*
1.4. CONTRATISTA:	*CERTEXTIL SAS*
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*901.514.861-1*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*Contratar la compra de uniformes deportivos y culturales y elementos de protección personal deportivos, para la participación de los servidores públicos del SENA Regional Tolima en los Juegos deportivos nacionales 2025, en torneos interinstitucionales y en el encuentro nacional cultural de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*25/04/2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*85.432.718*
1.9. PLAZO INICIAL:	*2 (Meses)*
1.10. FECHA DE INICIO:	*2/05/2025*
1.11. OTROSI	*N/A*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*30/06/2025*
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*30/06/2025*
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*Martha Liliana Restrepo Diaz*
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*MALLERLY VALDERRAMA CASTRO*

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
4262880	*Cumplimiento*	*25-ABR-2025*	*30-OCT-2025*	*$ 8.543.272*	*02/05/2025*
4262880	*Calidad del servicio*	*25-ABR-2025*	*30-OCT-2025*	*$ 8.543.272*	*02/05/2025*

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual solicitada corresponde a una modificación del plazo de entrega establecido para la entrega parcial de dotación de uniformes deportivos y culturales establecidas en el estudio previo, sin alterar la fecha de finalización del contrato ni modificar el objeto ni el valor del mismo.

En este caso específico, se modifica:

El plazo de ejecución en cuanto a la programación de entregas, pasando de una única entrega total el 30 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025, manteniendo vigente la fecha de finalización del contrato para el 30 de junio de 2025.

Esta modificación se realiza dentro del plazo contractual y en atención a circunstancias técnicas de la tela, sin que ello implique afectación del objeto, valor o condiciones esenciales del contrato.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente modificación se origina en una situación imprevista relacionada con la no disponibilidad en el mercado del color Vinotinto en la tela requerida para los uniformes de presentación, situación que fue comunicada por el contratista mediante solicitud enviada por correo electrónica a la supervisión el 26 de mayo de 2025.

El fabricante de la tela ha informado que no cuenta con dicho color en stock y que el desarrollo del mismo requiere un periodo aproximado de dos meses, lo que excede los tiempos establecidos inicialmente para la entrega (30 de mayo de 2025).

Con el fin de cumplir con las condiciones técnicas del contrato, el contratista va a adquirir tela blanca y someterla a un proceso de sublimación especializada para lograr el tono vinotinto exigido. Este proceso requiere:

Elaboración y aprobación de una muestra,
Producción en volumen una vez aprobada la muestra,
Y tiempo adicional para la confección final.

Por tanto, solicita ampliar el plazo de entrega hasta el 20 de junio de 2025, sin afectar el plazo de ejecución total del contrato, que se mantiene hasta el 30 de junio.

En este sentido, y dado que la Dirección General del SENA aún no ha oficializado las fechas definitivas de realización del Encuentro Cultural y los Juegos Deportivos Nacionales, se cuenta con un margen razonable para reprogramar la entrega sin afectar el objeto contractual ni su finalidad. Por tanto, se justifica técnicamente la modificación contractual en la modalidad de prórroga del plazo de entrega, consolidando la entrega única de la totalidad de la dotación para el día 20 de junio de 2025.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Desde el punto de vista técnico, la modificación resulta conveniente para garantizar que la dotación cumpla con las condiciones de calidad, presentación e identidad institucional que exige el SENA Regional Tolima. Permite además que la Entidad cuente con uniformes elaborados con el tono vinotinto institucional, manteniendo la uniformidad visual de los funcionarios participantes en los Juegos Nacionales y el Encuentro Cultural.

En cuanto a la oportunidad, la modificación se tramita dentro del plazo vigente del contrato (vence el 30 de junio de 2025), por lo cual no se incurre en irregularidades frente a los principios de planeación y legalidad. Adicionalmente, se evita el uso de materiales no autorizados o el incumplimiento del cronograma inicial, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

Desde el punto de vista económico y funcional, esta prórroga no implica adiciones presupuestales. Adicionalmente, garantiza que los funcionarios reciban las prendas con la calidad esperada, lo cual impacta positivamente en la satisfacción del usuario final.

En cuanto a la oportunidad, es importante señalar que la solicitud de prórroga fue presentada antes del vencimiento del plazo contractual, lo cual permite su trámite conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el principio de responsabilidad en la gestión contractual. Asimismo, la actividad institucional para la cual se requiere la dotación —los Juegos Deportivos Nacionales y el Encuentro Cultural del SENA— aún no tiene fechas oficializadas por parte de la Dirección General, lo cual otorga el margen necesario para aceptar la modificación sin que se vean afectadas las actividades previstas por la entidad.

Por lo tanto, con fundamento en los principios de eficacia, economía y responsabilidad, se concluye que la modificación contractual solicitada es conveniente, jurídicamente viable y oportuna, en tanto responde a circunstancias sobrevinientes razonables, permite la correcta ejecución del objeto contractual, y se tramita dentro del término legal y contractual previsto.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

¿Qué se modifica?
Se modifica el cronograma de entrega de la dotación, manteniendo el objeto, valor y plazo total de ejecución del contrato.

¿Cómo queda la cláusula modificada?

Antes decía:
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
A partir de la aprobación de las pólizas y hasta el 30 de junio de 2025, realizando una única entrega el 30 de mayo de 2025. Esta entrega incluirá los uniformes para la participación en:

El Encuentro Nacional Cultural en danza y música,
Los juegos nacionales de conjunto (voleibol, baloncesto, fútbol, tenis de mesa y ajedrez), y
Los juegos nacionales individuales (atletismo, natación, bolos, billar y tejo),
con sus respectivos uniformes de presentación, competencia y calzado.

Ahora dirá:
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
A partir de la aprobación de las pólizas y hasta el 30 de junio de 2025, realizando una única entrega el 20 de junio de 2025. Esta entrega incluirá los uniformes para la participación en:

El Encuentro Nacional Cultural en danza y música,
Los juegos nacionales de conjunto (voleibol, baloncesto, fútbol, tenis de mesa y ajedrez), y
Los juegos nacionales individuales (atletismo, natación, bolos, billar y tejo),
con sus respectivos uniformes de presentación, competencia y calzado.

¿Cuándo tiene efectos esta modificación?
La presente modificación tendrá efecto a partir de la firma, y su aplicación se hará sobre las entregas programadas, unificándolas en una única fecha el 20 de junio de 2025, manteniendo el plazo contractual vigente hasta el 30 de junio de 2025.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ *85.432.718*,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ *85.432.718*,00
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por ejecutar	$ *85.432.718*,00
Valor a liberar	$ 0,00

Martha Liliana Restrepo Diaz
supervisor

Proyectó: July Marcela Oviedo Reyes – Bienestar funcionarios

Revisó: Emilia Paola Rodríguez nieto – Abogada Gestión Contractual - Dirección Regional